

DEMOCRACIA Y PUEBLOS INDIGENAS

Carlos Bautista Lechón

INTRODUCCION

El movimiento indígena ecuatoriano como sujeto político de su propia historia, mediante sus propias formas de expresión (levantamientos), ha realizado la propuesta de reconstitución del Estado a través de una Asamblea Nacional Constituyente del Pueblo, lo cual impulsa a la realización de la Asamblea Nacional Constituyente a través de mecanismos electorales del país, en el cual se logra por primera vez se reconozcan expresamente los Derechos Colectivos en la Constitución Política del Ecuador y la ratificación del Convenio 169 de la OIT por parte del Congreso Nacional.

Este cambio en la legislación a favor de los pueblos y nacionalidades indígenas abre un espacio para que las comunidades indígenas sean tomadas en cuenta como sujetos con derechos dentro de la nueva democracia representativa. Ello implica el ejercicio de una ciudadanía a partir de la diferencia, puesto que las leyes incorporan el respeto a los usos y costumbres, además de dar deberes y obligaciones como está estipulado en la Constitución Política del Ecuador.

Aunque pareciera que lo que dicen las leyes fuera algo dado y que se cumple, ello no es muy cierto, como señala un dicho "del dicho al hecho hay mucho trecho". En dicho intermedio está lo que puedan hacer las comunidades de los pueblos y nacionalidades indígenas para ejercer los derechos que los colocarían como ciudadanos, los mismos que son parte del pueblo para ejercer la soberanía, esa tarea es luchar y reflexionar contra aquello que obstaculiza su ejercicio como: la discriminación social, la politización, la cultura política institucional encargada de cumplir las leyes no lo hace de conformidad con las reformas, y si lo cumple es en menor proporción.

A su vez, el mundo atraviesa lo que se denomina como "globalización", que impone nuevas estructuras universales como un deber ser para todos, y cuya matriz fundamental es el mercado y el consumo (de ideas, productos, acciones, conductas, etc.), y eso influye en el ejercicio de los derechos y en la construcción de la ciudadanía, porque crea nuevas prácticas sociales de tipo más individualista en detrimento de la dignidad humana de pertenencia a un pueblo.

En este contexto, para quienes están comprometidos con las reivindicaciones de los pueblos y nacionalidades indígenas estaríamos obligados a preguntarnos ¿cómo las comunidades, los pueblos y nacionalidades indígenas deben incorporarse como

ciudadanos en el escenario público y aportar hacia una mayor democratización del país?. El encontrar respuestas desde el cómo deben actuar las comunidades, pueblos indígenas, puede contribuir a que un pueblo indígena tenga mayor posibilidad de movilización y representación para alcanzar las demandas históricas y legítimas de territorio, autogestión, autonomía, desarrollo, para construir y ejercer la plena democracia. El intentar responder a esta interrogante es el objetivo de este trabajo.

Para desarrollar este trabajo comenzaremos con algunas consideraciones conceptuales de la democracia, sus limitaciones y de igual manera las propuestas que tiene el movimiento indígena para ir construyendo la democracia.

CONSIDERACIONES CONCEPTUALES DE LA DEMOCRACIA

Ramón Tamames afirma que la democracia proviene del griego “demos”, pueblo y “Cratia”, autoridad. Predominio del pueblo en la vida política, generalmente a través de la designación de sus poderes (legislativo, judicial y ejecutivo) por medio del sufragio universal, directo y secreto¹. También, a la democracia la definen como “Gobierno en que el pueblo ejerce la soberanía”².

A su vez, para Tocqueville, “la democracia descansa en el espíritu religioso y el espíritu cívico confundidos. Porque la religión que ve sobre el terreno en Nueva Inglaterra es una religión civil, garante del orden social y que no recurre a la trascendencia contra el orden social. Cree en el ciudadano más que en el hombre, y lo que en él hay de cristianismo social le hace sensible al tema de la integración social que a finales del siglo XIX, se convertirá en el de la solidaridad”³.

Al concepto de democracia le ocurre lo mismo que al concepto de Estado, nación o de pueblo: no posee una definición fija ni definitiva sino que es objeto de continuas redefiniciones históricas, ya que todos ellos han sido objeto de incesantes transformaciones, de diferentes modelos de sociedad, y arena de sucesivas formas de lucha.

En forma de resumen, entendemos por democracia como un sistema de gobierno en el que la soberanía pertenece al pueblo, que ejerce el poder bien directamente, bien por medio de representantes. El fundamento esencial de todos los temas democráticos radica en que el origen de la soberanía⁴ es la voluntad popular. Sin embargo los regímenes que se declaran democráticos articulan la participación ciudadana⁵ de entre

¹ Tamames, R. Y Gallego, S. (1994). *Diccionario de Economía y Finanzas*. Alianza Editorial, Madrid. Pp. 179.

² García-Pelayo, R y Gross. (964). *Pequeño Larousse Ilustrado*. Ediciones Larousse. Paris. Pp. 324.

³ Touraine, Alain. (1994). “Historia del espíritu democrático moderno”, en *¿Qué es la democracia?*. España. Pp. 185.

⁴ La CONAIE, entiende a la soberanía como el poder supremo del Estado que le otorga al Pueblo. CONAIE (1997). *Proyecto Político de la CONAIE*. Quito. Pp. 50

⁵ Según Elizabeth Jelin, sostiene que la ciudadanía tiene que ver con la teoría democrática, la noción de ciudadanía está anclada en la definición legal de derechos y obligaciones que la constituyen. Hay dos ejes claves de debate ideológico, teórico y político: naturaleza de los “sujetos” y el contenido de los derechos. El primer eje tiene como

dos tipos de intervención: directamente por medio de las asambleas decisorias cuyos delegados son simples mandatarios de los acuerdos colectivos.

Democracia representativa, formal o delegada, son sistemas en el cual los ciudadanos solo intervienen en la elección de sus representantes, a través de los partidos políticos, que quedan automáticamente investidos de la autoridad legislativa y ejecutiva; no respondiendo de su gestión mas que ante el proceso de una nueva elección. Esta última, expresión actual de la mayoría de los sistemas políticos occidentales, se basa en el principio de igualdad ante la ley, el sufragio universal, la aceptación de la voluntad de la mayoría, aunque respetando la opinión de la minoría y un conjunto de derechos en torno a las libertades de expresión, asociación, residencia, habeas corpus, etc.

Por lo tanto la democracia teórica sería definida como la plena y permanente participación de todos los pueblos y la sociedad en general en la toma de decisiones y en el ejercicio del poder político del Estado.

LIMITES DE LA DEMOCRACIA

Sin embargo, de la concepción de la democracia ideal anteriormente citada, hay muchos límites de la democracia y de acceso al poder, por lo que esto se ha convertido en la preocupación principal de la democracia.

Cuando se habla de la democracia liberal, como uno de los sistemas que han salido de las dictaduras militares y están emergiendo, es necesario tomar en cuenta lo que Habermas expresa sobre la “esfera pública”, el mismo que está relacionado con el Estado, la economía oficial de trabajo remunerado y los escenarios de discurso público. Afirma que *la “esfera pública es un escenario de las sociedades públicas en el cual la participación política se realiza por medio del diálogo. Es el espacio en el cual los ciudadanos piensan y examinan sus asuntos comunes y por lo tanto es un escenario institucionalizado de interacción discursiva”*⁶.

Según Harman, dice Nancy Fraser, la idea de la esfera pública es aquella de un grupo de individuos reunidos para discutir cuestiones de preocupación pública o de interés común, lleva la idea de discusión abierta y accesible a todos, no se admiten intereses meramente personales, desigualdades de status y se debatirían entre iguales. Según la crítica que hace la autora, esta idea nunca se llegó a concretarse en la práctica, no ha demostrado accesibilidad a todos, la sociedad fue polarizada por la lucha de clases y

referente la visión liberal – individualista, con algunos desarrollos muy significativos que apuntan a revisar la relación entre el sujeto individual y los derechos colectivos, referido fundamentalmente a las identidades étnicas. En el segundo se refiere a si existen derechos “universales” y a alucidar la relación de los derechos humanos, civiles, políticos, económico-sociales y colectivos o globales. Jelin, Elizabeth. (1996). “La construcción de la ciudadanía: entre la solidaridad y responsabilidad”, en Jelin Elizabeth y Hershberg Eric: *Construir la democracia: derechos humanos, ciudadanía y sociedad en América Latina*. Nueva Sociedad. Caracas. Pp. 115.

⁶ Fraser, Nancy. (1997). “Repensando la esfera pública: Una contribución a la crítica de la democracia realmente existente, en *Ecuador Debate # 46*. CAPP. Pp. 140.

lo público se fragmentó en una masa de grupos compitiendo por sus intereses, acuerdos negociados.

La esfera pública oficial siempre ha descansado y fue constituida por algunas exclusiones, especialmente de género, esta esfera se ha convertido en un escenario, en un campamento de entrenamiento, en la base del poder de un estrato de hombres burgueses que empezaron a verse como la “clase universal” y a prepararse para pelear su capacidad de gobernar⁷. La pretensión de una plena accesibilidad del público burgués nunca se ha realizado en la práctica, las mujeres y todos los pueblos indígenas (Etnicidad) fueron excluidos por razones raciales.

También se puede decir que la elección de los gobernantes por los gobernados queda reducida a su significación más estrecha: el pueblo debe expresar libremente su preferencia por un equipo y un programa de gobierno que no proviene del pueblo sino de los medios instruidos y preocupados por el “bien público”. Esta concepción de democracia ha triunfado en nuestro país. Son fracciones que representan intereses de grupos de la élite dirigente. Por esto, Schumpeter inclusive llega a oponerse violentamente a la idea clásica de una decisión tomada por la libre voluntad de la mayoría de los ciudadanos, llegando a afirmar que él “no cree en la racionalidad de los individuos, en su conocimiento de los problemas y su voluntad de preocuparse del bien común y de encontrar soluciones racionales. Redefine la democracia como la libre elección de un equipo de gobierno”⁸.

LA DEMOCRACIA ECUATORIANA

Para este análisis, debemos tomar en cuenta el análisis que realiza Guillermo O’Donnell, que relaciona la democracia con el concepto de “poliarquías” de Robert Dahl, el mismo que tiene siete atributos: 1) Funcionarios electos, 2) elecciones libres y limpias, 3) sufragio universal, 4) derecho a ser candidato, 5) libertad de expresión, 6) información alternativa, 7) libre asociación⁹. Este concepto planteado por el autor, toma en cuenta o define con respecto a las elecciones y sobre las libertades contextuales, pero no opina sobre el parlamentarismo y el presidencialismo, también no dice nada sobre la rendición de cuentas de los gobiernos a los ciudadanos. De todas maneras, este concepto nos sirve para ver qué tipo de democracia tenemos en nuestro país, ver si es una democracia poliárquica o no.

Igualmente, al comentar sobre la democracia en el Ecuador, Alberto Acosta señala que, necesariamente se debe hablar de la cuestión de equidad que tendría que venir como resultado de un proceso que reduzca la dinámica y solidariamente las diferencias existentes, por lo que debería preocuparse por mayores niveles de igualdad política

⁷ Ibid. Pp. 145.

⁸ Touraine, Alain. (1994). “Historia del Espíritu Democrático Moderno”, en *¿Qué es la democracia?*. España. Pp. 182

⁹ O’Donnell, Guillermo. (1996). “Ilusiones sobre la consolidación”, en *Revista Nueva Sociedad # 144*, Caracas. Julio-Agosto. Pp. 71.

frente al poder y por niveles aceptables de equidad en la distribución del ingreso y los activos con el fin de incrementar realmente la libertad del individuo y el usufructo de sus derechos ciudadanos¹⁰. Afirma que en el capitalismo no hay un espacio para el desarrollo con equidad ¿será posible en este sistema una democracia que afirme la vigencia plena y universal de los derechos ciudadanos?. Afirmando que sin la equidad parece imposible avanzar en la búsqueda permanente de la libertad como base de la democracia, y sin ésta tampoco habría campo para la equidad¹¹.

Tomando en cuenta estas reflexiones, podemos ver, que en el Ecuador, la democracia está pobremente institucionalizada, vivimos en un régimen democrático restringido, clientelar y últimamente se ha institucionalizado la corrupción. Este rasgo de la democracia se expresa claramente en los espacios públicos de poder. Después de veinte años de democracia, ahora estamos sumidos en la peor crisis de la historia nacional. Ocho gobiernos se han sucedido en este período, con matices y estilos distintos pero básicamente bajo la misma inspiración del neoliberalismo, han optado uno tras otro por recurrentes medidas de ajuste. La profundidad de la crisis por la que atraviesa el país demuestra que los sectores dominantes del Ecuador han sido incapaces de asumir el papel, acostumbrados a medrar del Estado y a vivir de sus prebendas, no han podido siquiera aplicar con éxito su propio proyecto político y económico. Sus objetivos han sido preservar pequeños intereses familiares o de grupo, ni siquiera una lógica de clase global.

Por eso, la democracia ecuatoriana que se instauró desde fines de los años 70's, se caracteriza justamente por ser excluyente y coercitiva:

- A nivel económico, la democracia existente no ha permitido la creación de un solo mecanismo legal, político o social, que regule, norme o al menos atenúe la imposición de las políticas de ajuste. El ajuste se impone sin que medie la más mínima participación social ni en su discusión ni en su elaboración.
- A nivel político, en cambio, la democracia en el Ecuador, tal como se estructuró en sus leyes, institucionalizó la exclusión: prohibía el voto a los analfabetos y otorgaba la ciudadanía solamente a aquellas personas que cumplían ciertos requisitos. En virtud de que los indígenas del Ecuador utilizaban al español como segunda lengua, y que grandes mayorías de ellos no sabían leer ni escribir en español, estaban, de hecho y de derecho excluidos de toda forma de participación política. No constaban en los padrones electorales, no podían elegir ni tampoco ser elegidos. Los indios eran simplemente invisibles. Era una condición de invisibilidad que abarcaba a cerca del 45% de la población total.

Junto a la crisis del estado – nación, va la crisis del sistema político democrático existente, en la medida en que las relaciones entre gobernantes y gobernados,

¹⁰Acosta, Alberto. (1997). “¿Es viable la democracia sin equidad?, en *Ecuador Debate* # 42. CAAP. Quito. Pp. 68.

¹¹Ibid. Pp. 72

representantes y representados, élites políticas y ciudadanos ya no son adecuadas ni satisfactorias para organizar democráticamente la comunidad política; es decir, la forma democrática representativa ha ido mostrando sus límites estrechos ante una demanda creciente de participación política de los sujetos plurales individuales y colectivos lo que nos invita a pensar en una democracia participativa. La teoría política está en pleno proceso de renovación.. Necesitamos que lo político deje de ser una esfera extraña y ajena y por tanto, que lo público sea la casa de todos los ciudadanos, que la política sea sinónimo de sociabilidad y que la politología busque siempre ayudarnos a construir la mejor casa pública y a organizar el mejor gobierno de ella.

En nuestra realidad capitalista dependiente ni el Estado-nación se formó plenamente ni los sistemas políticos democráticos, representativos se consolidaron lo suficiente. Por eso, es momento propicio de una refundación propia y original en lo político, en la práctica política y en la teoría política en nuestro país. Nuestro país tiene que encontrar su propia vía histórica y en ella su identidad socio-cultural y política.

EL PROCESO DE ORGANIZACIÓN DEL MOVIMIENTO INDÍGENA Y SU PARTICIPACIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA DEMOCRACIA.

De manera paciente y silenciosa, ha venido constituyéndose el movimiento indígena ecuatoriano. Se trata de acumulados históricos que vienen recogiendo desde las primeras luchas de los años treinta, pasando por las impulsadas durante la década de los sesenta, hasta el ciclo de movilización y construcción organizativa de estas dos últimas décadas. La formación de la Federación Ecuatoriana de Indios (FEI), en la década de los cuarenta y del ECUARUNARI a inicios de los setenta, expresa una creciente capacidad de las comunas, pueblos y nacionalidades a organizarse y luchar con autonomía e independencia. Esta organización culmina con la fundación de la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador CONAIE en 1986.

La capacidad de combinar la dimensión social y económica de la explotación del capitalismo, con la dimensión histórico cultural de la opresión a nuestra propia identidad ha sido la mayor fortaleza del movimiento indígena ecuatoriano. El levantamiento indígena de junio de 1990 marca un hito en nuestra historia. Se deja de ser “pobres indios” para unos y apenas “campesinos menores de edad” para otros. La sociedad se ve obligada a reconocer su lucha y presencia vigorosa. A partir de ese levantamiento, se han realizado un sinnúmero de movilizaciones hasta la actualidad, lo cual debe entenderse al movimiento indígena como un sujeto de cambio y transformación radical de la estructura del actual Estado.

Hay que resaltar que este avance del movimiento indígena, es por su organización desde las comunidades, por la realización de sus propuestas propias, por la presión que ha ejercido frente a los diferentes gobiernos, ya que este avance no se ha logrado por los partidos políticos, quienes representan los intereses y demandas de grupos sociales determinados (grupos de poder), nadie puede sostener que los intereses de los pueblos indígenas han sido representados en el esquema multipartidista

ecuatoriano. Se puede constatar hasta la actualidad, que los partidos más grandes del país hacen mención al indio, al aborigen o aún al indígena, con tal grado de superficialidad y de desconocimiento de las realidades que bien podemos decir que esas alusiones equivalen a un silencio frente a la población mayoritaria del país.

Por eso podemos decir, que el movimiento indígena, con el proceso de lucha político - organizativa y con la conformación del movimiento MUPP-NP, como su brazo político, está contribuyendo a una democratización mayor del Estado y las Leyes. Las propuestas presentadas en la última Asamblea Constituyente por el movimiento indígena y otros movimientos sociales, constituyen los más significativos avances en la democratización de la sociedad en los últimos años. El reconocimiento de las circunscripciones indígenas, de los derechos colectivos de los pueblos, pero también los elementos de participación social y ciudadana que se introducen, la preservación de los principios de universalidad y de la solidaridad de la seguridad social, la protección del medio ambiente y la penalización de los delitos ecológicos, etc. Son avances que se han logrado y que todavía están en el papel y que es deber del movimiento indígena y de la sociedad civil el de ejecutarlos. El movimiento indígena plantea un nuevo problema a la democracia ecuatoriana: *la representación de los pueblos indígenas en los órganos democráticos elegidos así como en las instancias de decisión política del país.*

CUESTIONAMIENTO A LA DEMOCRACIA POR EL MOVIMIENTO INDIGENA

Por estas cuestiones hay que admitir que el movimiento indígena modifica el escenario político en el Ecuador e inscribe con fuerza el debate de la relación entre la democracia realmente existente, con el reconocimiento a la diferencia de los pueblos indígenas. Si la democracia como sistema político quiere reconocerse en la soberanía de todos, entonces debe necesariamente reconocer la diferencia radical que representan los pueblos indígenas.

Es necesario comprender esta propuesta política hecha por los pueblos indígenas, dentro de un contexto más amplio y en el cual lo que está realmente en juego es el carácter que asume la democracia en nuestros países y su relación con las políticas de ajuste y de liberalización económica. La problemática que ya ha suscitado amplios debates y que ha generado una corriente conservadora que se apoya en la categoría de la gobernabilidad para mantener ese difícil equilibrio entre democracia y ajuste.

Estos dos procesos, aparentemente contradictorios y antitéticos, conforman una especie de matriz política y económica común para los países latinoamericanos. Con mayor o menor intensidad, el ajuste y la democracia son los procesos que caracterizan la década de los 80's. La transición de las economías latinoamericanas hacia una mayor integración a los mercados mundiales en condiciones de liberalización, desregulación, privatización y desreglamentación, se profundiza y adquiere mayor coherencia desde inicios de la década de los 90's, a partir del denominado "consenso

de Washington”, al mismo tiempo en ese período casi todos los países de la región son gobernados por regímenes electos en las urnas.

Sim embargo, es precisamente la década de los 90’s la que marca el acceso del movimiento indígena ecuatoriano a la vida política del país y que cuestiona profundamente los límites políticos y éticos de la propuesta derivada del Consenso de Washington. Del levantamiento del julio de 1990, a la insurrección popular del 21 de enero de 2000, existe un profundo y complejo proceso político por el cual los indígenas ecuatorianos se van convirtiendo en el eje a partir del cual se articulan fuerzas sociales en contraposición al proyecto político y económico dominante.

Es razonable cuestionar el carácter que tiene la democracia y la institucionalidad existente. Si para consolidar la democracia es necesario construir ciudadanías y si esas ciudadanías se ejercen de manera responsable y participativa, entonces es necesario adecuar la estructura económica en función de las necesidades de los seres humanos y no al revés. *La democracia debe permitir una sociedad mas participativa, pero también debe ser una sociedad más equitativa, más justa. En el caso particular del Ecuador, la democracia realmente existente ha posibilitado, a través de la imposición del ajuste económico, niveles de concentración de la riqueza jamás vistos, desigualdades cada vez mas profundas, exclusión, recesión, pobreza, deterioro del medio ambiente, profundización de la miseria, etc.,* Justo es entonces, preguntarse por el sentido que tendría la democracia en nuestros países y cuestionar ese sentido.

Hasta el momento, el cuestionamiento más profundo que ha sido realizado en esa dirección ha sido, justamente, aquel hecho por los pueblos indígenas. Si la democracia posibilita y abre canales de participación social en la conducción, control y gestión de las cuestiones públicas, entonces la democracia debe identificarse con los intereses de las mayorías y debe corresponderse a esos requerimientos. Vale decir, gracias a su carácter de participación social la democracia es perfectible y susceptible de incorporar cambios a su interior que la hagan mas participativa, más consensual.

La lucha por dar contenidos más democráticos al orden constitucional existente en el Ecuador, es un proceso que tomará varias etapas al movimiento indígena ecuatoriano. Quizá una de las más importantes sea la propuesta de plurinacionalidad e interculturalidad del Estado Ecuatoriano, realizado en el levantamiento de 1990. Esta es una propuesta que demorará cerca de una década en ser comprendida y asimilada por las estructuras del poder y por la sociedad civil ecuatoriana. El aspecto culminante en esta lucha será la aprobación en 1998 por parte del Congreso Nacional, del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo OIT, por lo cual se reconocen los derechos jurídicos de los pueblos y nacionalidades indígenas, conocidos como “derechos colectivos”.

Una sociedad verdaderamente democrática no puede ejercer un poder indiscriminado sobre los ciudadanos imponiéndoles medidas económicas destinadas a perjudicar y deteriorar sus condiciones de vida. Incluso a nombre de lograr supuestos equilibrios

económicos. Una sociedad verdaderamente democrática no puede excluir bajo ningún concepto a los diferentes pueblos que la constituyen, y si estos reclaman condiciones de autonomía, de respeto y de reconocimiento a su diferencia, una sociedad democrática debe reconocérselos sin imponer condiciones de ninguna especie.

En efecto, la propuesta del movimiento indígena abre nuevos escenarios y demuestran que la democracia es un concepto por construir, que mas allá de su utilización discursiva dentro de la retórica de los grupos de poder, está la posibilidad cierta de construir una sociedad mas participativa, en el cual sean respetados los intereses de la comunidad, en base a una ética de responsabilidad social.

Se trata de una propuesta alternativa para toda la sociedad nacional, que acepta y apoya maneras de vivir distintas, valorando la diversidad cultural y el pluralismo político. Sin olvidar de algo tan fundamental como es la defensa activa del derecho a la vida y a los derechos humanos, tanto civiles como socio-económicos, así como el respeto a la honra ajena y a la participación del contrario en el convivir nacional.

CONCLUSION

En el Ecuador, el discurso de la democracia ha servido hasta ahora como coartada, para frenar, justamente, la posibilidad de abrir el espacio en lo social a la participación pública en condiciones de transparencia, equidad y justicia. Los mecanismos que legitiman la democracia existente en el Ecuador, paradójicamente, aseguran la exclusión, perpetúan el autoritarismo y son propensos a generar formas clientelares, paternalistas y patrimonialistas de asumir la política.

Así por ejemplo, mientras la Carta Fundamental recoge los Derechos Colectivos de los Pueblos y Nacionalidades Indígenas, garantizando su integridad del territorio, su cultura y su medio ambiente, la recientemente aprobada Ley "Trole 2", hace tabla rasa de estos derechos y garantiza las prerrogativas de los sectores madereros, mineros, empresas petroleras, empresas dedicadas a la agroexportación, etc., por sobre cualquier otra consideración.

El Estado Ecuatoriano, a pesar de haber incorporado los Derechos Colectivos de los Pueblos Indígenas a su Constitución, y a pesar de haber aprobado el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, OIT, por lo cual se reconoce los derechos de los pueblos ancestrales, hasta el momento no se ha realizado ningún esfuerzo, ni ninguna iniciativa, por armonizar los cuerpos jurídicos existentes con los derechos colectivos.

Así, este "déficit de democracia", asume características dramáticas en el Ecuador de inicios de milenio. Porque el modelo vigente, no solamente perpetua y agrava las condiciones de marginamiento, exclusión y conflictividad social, sino que en los actuales momentos existe el riesgo real de involucrar al Ecuador en un conflicto militar de carácter regional a través del "Plan Colombia", y en el cual el discurso de combatir al

narcotráfico se constituye mas bien como un discurso pantalla que sirve para proteger las estrategias de la geopolítica del poder.

Es una tarea urgente, entonces dotar de contenidos democráticos al actual sistema. A pesar de que éste se dice democrático, es fundamental construir esa democracia, y ello solamente puede darse con una participación decidida de la sociedad civil ecuatoriana. El movimiento indígena propuso a inicios de la década del 90's, discutir sobre el carácter plurinacional del Estado Ecuatoriano y la necesidad de reconocer al otro a través de la interculturalidad.

A lo largo de la presente década, el movimiento indígena ha sumado voluntades y se ha constituido en el eje de un poderoso movimiento social, que hasta el momento ha impedido la subasta de los bienes públicos, a nombre de la modernización, pero concibiendo el término de su aceptación original, es decir, transformar las caducas estructuras políticas y económicas, que han garantizado diversas formas de explotación y de dominación, por nuevas formas de relación social en las cuales primen el respeto, la equidad, la transparencia y aseguren la participación en igualdad de oportunidades de todos los miembros de la sociedad. Solamente en estos términos podría construirse una sociedad verdaderamente democrática. Tal ha sido uno de los aspectos en los que más ha insistido el movimiento indígena ecuatoriano.

BIBLIOGRAFIA

ACOSTA, Alberto. (1997). "¿Es viable la democracia sin equidad?", en *Ecuador Debate* # 42. CAAP. Quito. Pp. 65-73.

BOBBIO, Norberto. (1985). "Liberalismo viejo y Nuevo", en *El Futuro de la Democracia*. Plaza – Janes. España. Pp. 84-101.

CONAIE (1998). *Proyecto Político de la CONAIE*. Quito. Pp. 47-52.

FRACER, Nancy. (1999). "Repensando la esfera pública: Una contribución a la crítica de la democracia actualmente existente", en *Ecuador Debate* # 46. CAAP. Quito. Pp. 140-173.

ICCI, (2000). *Boletín ICCI-RIMAI* # 17. Quito. Pp. 1-5.

ICCI, (2000). *Boletín ICCI-RIMAI* # 18. Quito. Pp. 1-2.

JELIN, Elizabeth. (1996). "La construcción de la ciudadanía: entre la solidaridad y la responsabilidad", en JELIN, Elizabeth y HERSHBERG Eric: *Construid la democracia: derechos humanos, ciudadanía y sociedad en América Latina*. Nueva Sociedad. Caracas. Pp. 113-130.

O'DONNELL, Guillermo. (1996). "Ilusiones sobre la consolidación", en *Revista Nueva Sociedad #144*. Caracas. Julio-Agosto. Pp. 70-89.

TOURAINE, Alain. (1994). "Historia del Espíritu Democrático Moderno", en *¿Qué es la Democracia?*. Temas de Hoy. España. Pp. 169-193.

ROCHA, Alberto. (1991). "Reinvención de la democracia y recreación de lo político", en *Democracia, Etnicidad y Violencia Política en los Países Andinos*. IFEA – IEP. Lima. Pp. 11-14.